

## PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025

### COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS - CESIP OCDE

#### ACTA

#### SEXTA SESIÓN ORDINARIA

**Martes, 27 de mayo de 2025**

Sesión semipresencial realizada en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y a través de la plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, siendo las 9:22 horas del 27 de mayo de 2025, se reunieron de modo semipresencial, en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y mediante la plataforma virtual Microsoft Teams los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos CESIP-OCDE, bajo la presidencia del congresista Ernesto Bustamante Donayre, con la asistencia de los congresistas titulares: María del Carmen Alva Prieto, Víctor Seferino Flores Ruiz, Nieves Esmeralda Limachi Quispe y Wilson Soto Palacios.

Presentaron Licencia los congresistas: Yessica Rosselli Amuruz Dulanto y Luis Roberto Kamiche Morante.

Con el quórum reglamentario, el PRESIDENTE dio inicio a la Sexta sesión ordinaria de la Comisión del periodo anual de sesiones 2024-2025.

#### I. APROBACIÓN DE ACTA

El PRESIDENTE consultó la aprobación del Acta de la Quinta sesión ordinaria del 13 de mayo de 2025, la misma que fue trasladada a los congresistas miembros de la Comisión junto con la citación a la presente sesión ordinaria.

No habiendo observaciones al Acta de la Quinta sesión ordinaria del 13 de mayo de 2025, se aprobó por unanimidad de los presentes.

#### II. DESPACHO

El PRESIDENTE manifestó que los cuadros de los documentos enviados y los documentos recibidos por la Comisión del 9 de mayo de 2025 al 22 de mayo de 2025, fueron remitidos a través del Sistema de Trámite Documentario del Congreso de la República adjunto a la Citación de la Comisión y que, si los congresistas tuvieran interés en algún documento, podían solicitar copia del mismo a la secretaria técnica de esta Comisión.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión. Al no haber intervenciones se pasó a la estación sucesiva.

#### III. INFORMES

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión. No hubo informes.

#### **IV. PEDIDOS**

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión. No hubo pedidos.

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

El PRESIDENTE comunicó que en el Orden del Día se tenía programado la presentación y exposición del ministro de la Producción, señor Sergio Gonzáles Guerrero y del Organismo adscrito al ministerio de la Producción – Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca Acuicultura (SANIPES), quienes disertarán sobre los avances y reformas institucionales del Perú en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, referido a los temas: Avance del sector pesquero, progreso de evaluación del Comité de Pesca que evalúa la adhesión del Perú a la OCDE y las perspectivas de SANIPES, que es la Autoridad Sanitaria Pesquera y Acuícola y su alineamiento a los estándares de las autoridades sanitarias internacionales como parte del proceso de adhesión del Perú a la OCDE.

El PRESIDENTE comunicó que, mediante Oficio N° 525-2025-PRODUCE/SG de 26 de mayo de 2025, el secretario general del Ministerio de la Producción, señor Rafael Velásquez Soriano, informó que el ministro no podrá asistir en esta ocasión y solicitó su reprogramación a la presente sesión, El PRESIDENTE señaló que el ministro de la Producción será invitado para participar en una siguiente reunión extraordinaria. Asimismo, informó que asistirá la presidenta ejecutiva de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, quien vino acompañada del director de Fiscalización Sanitaria de SANIPES, señor Arthur Meléndez Alcázar y el director de Normatividad de SANIPES, señor César Mejía Soria, a quienes les dio la bienvenida. Seguidamente concedió el uso de la palabra a la presidenta de SANIPES.

La presidenta ejecutiva de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, informó que a través de una modificación de su ley de creación, han cambiado de nombre pasando de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera a la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, y; recientemente aprobaron su reglamento con la finalidad de fortalecer las competencias de SANIPES como autoridad nacional, ya que no sólo ven pesca, sino también acuicultura, sanidad e inocuidad. Asimismo, señaló que SANIPES se encuentra en un proceso de reestructuración institucional con el objetivo de fortalecer sus competencias como Autoridad Nacional, alineándose con los estándares internacionales en el marco de la adhesión del Perú a la OCDE; para ello, trabaja en la armonización normativa para elevar los estándares de inocuidad y facilitar el comercio internacional de productos hidrobiológicos. Preciso que, al ser un organismo técnico especializado del Ministerio de la Producción, regula, fiscaliza y sanciona dentro de su competencia, también indicó que han incorporado enfoques preventivos en sus acciones de fiscalización, abarcando toda la cadena de valor pesquera y acuícola a nivel nacional.

Mencionó que la misión de SANIPES es garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, incluyendo los alimentos y productos veterinarios utilizados en acuicultura, con el objetivo de proteger la salud pública y mantener el estatus sanitario del país; este enfoque abarca nuevos insumos como microalgas, cuya regulación ya se encuentra dentro de sus competencias. Entre sus principales funciones se encuentra la regulación y promoción de estándares en sanidad e inocuidad, alineados con las normativas internacionales, la vigilancia sanitaria y fiscalización, la declaración de zonas libres de enfermedades, y la certificación sanitaria. Señaló que SANIPES, el año pasado ha tenido una autodeclaración en

cuatro zonas libres de enfermedades y actualmente cuentan con ocho zonas libres de enfermedades para las especies de langostino y trucha. En lo que es la certificación, habilitación y gestión de alertas, como función, tienen la emisión, revocación y suspensión de títulos habilitantes, donde se aplica un enfoque integral a lo largo de la cadena de valor. Además, promueve buenas prácticas y brinda asistencia técnica, especialmente a la pesca artesanal y a los productores en sistemas de acuicultura rurales, permitiendo su habilitación sanitaria voluntaria para acceder a mercados regionales e internacionales, siempre bajo lineamientos higiénico-sanitarios obligatorios. Señaló que su finalidad es garantizar la confianza del mercado interno y externo, la transparencia, la competencia técnica y el antisoborno, con el impulso de la obtención de la ISO. Mencionó que tienen 20 ensayos acreditados, 17 en Lima y 3 en Piura. El ensayo 17043, que es ensayo de aptitud, tienen 9 métodos, estos son los interlaboratorios, implementando el año 2024 la ISO 37001, que es el Sistema de Gestión Antisoborno, el año pasado, con alcance a productos congelados y este año con alcance a productos hidrobiológicos en conserva para mercado nacional, en proceso de implementación tenemos tres normas, la 17020 como organismo de inspección con alcance a productos congelados; la 27001, seguridad de información; y la ISO 9000 en lo que es certificados de exportación de productos congelados y para conservas destinadas al mercado internacional.

Respecto a la participación de SANIPES en los comités de la OCDE, mencionó el Comité de Pesca donde se promueve políticas sostenibles para gestionar de manera eficaz los recursos pesqueros a nivel mundial. Asimismo, el Comité de Políticas al Consumidor, que protege los derechos y promueve la confianza en mercados digitales y, por último, el Comité de Químicos y Biotecnología, que promueve el uso seguro y responsable globalmente, en este último comité informó que vienen trabajando en la ciudad de Tumbes, un proyecto de productos bioseguros en la producción de langostinos con apoyo del gobierno de Corea y de la FAO.

En el marco de los comités internacionales, destacó la colaboración de SANIPES en el Comité de Pesca, mediante la entrega de información técnica, la atención de cuestionarios especializados sobre estimaciones de apoyo a la pesca y la coordinación para futuras evaluaciones. Señaló que se ha dado cumplimiento a instrumentos normativos en los Comités de Políticas al Consumidor y de Químicos y Biotecnología, incluyendo visitas técnicas y autoevaluaciones de recomendaciones internacionales. En el ámbito del comercio internacional, mencionó que se han consolidado acuerdos como el MOU con Corea, se han modernizado los procesos de exportación hacia mercados estratégicos como Rusia, México y China, promoviendo la trazabilidad, diversificación productiva y alineación con los estándares de la OCDE. Respecto a la certificación con Rusia, informó que SANIPES registró desde noviembre del 2023 certificados sanitarios en la plataforma rusa Mercury. En lo que es exportación hacia México, SANIPES y SENASICA, actualizaron requisitos para exportar langostino crudo a México. En lo que es exportación hacia China, se está impulsando la diversificación exportadora hacia China con 73 nuevas especies, 63 de pesca, 8 de acuicultura y 2 importadas, respondiendo a evaluaciones del riesgo de GATT y facilitando el acceso al mercado, fortaleciendo la inserción internacional del Perú.

En lo que es la interoperabilidad, señaló que vienen fortaleciendo el trabajo a nivel de la VUCE y los servicios PIDE, agilizando exportaciones e integrando RENIEC, SUNAT y MININTER. En lo que es mejora de la inocuidad y sanidad de los productos, en el 2024 se ha firmado un convenio con la Sociedad Nacional de Acuicultura y se participa en la COMPIAL donde se promueve el uso responsable de antimicrobianos y armonización de normas hacia los estándares de la OCDE.

Respecto al reglamento de infracciones y sanciones sanitarias de las actividades pesqueras y acuícolas, informó que están actualizando el RISSPA con un enfoque preventivo, orientativo, para el cumplimiento de las normas sanitarias. Asimismo, señaló que aproximadamente en 15

días, se estará publicando el proyecto de reglamento del RISSPA, para opinión y comentario, tanto a nivel nacional como internacional.

En relación a las perspectivas de SANIPES, en materia de control de los organismos vivos modificados, informó que se está reforzando la fiscalización en materia de bioseguridad para la detección de OVM de origen hidrobiológico, contribuyendo a la conservación ambiental y fortaleciendo la gobernanza responsable; alineando al Perú con los estándares OCDE para avanzar en su proceso de adhesión.

Dentro de lo que son propuestas regulatorias, señaló que tienen el proyecto de decreto supremo que aprueba el reglamento que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, el cual establece los parámetros de inocuidad que debe de cumplir un producto alineados al Código Alimentarios y Socios Comerciales, mejorando la seguridad y competitividad en el sector acuícola y pesquero; encontrándose próximo a ser publicado el proyecto de este decreto supremo. Otro proyecto que mencionó, fue el proyecto de decreto supremo que optimiza el sistema de gestión sanitaria basado en riesgo para la atención de trámites a cargo de la Autoridad Nacional de Sanidad Inocuidad en Pesca y Acuicultura, incorpora la herramienta de la evaluación de riesgo para simplificar los procedimientos de registro y certificación sanitaria con fines de importación y exportación, así como optimizar los procesos de habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional bajo una mirada de simplificación administrativa alineado a los estándares de la OCDE. Precisó que no solo es un decreto supremo que optimiza el sistema de gestión bajo el enfoque del análisis de riesgo, sino que a partir de la modificación de su ley de creación y del reglamento de esta ley, también están haciendo una reorganización, para que la estructura organizacional del SANIPES obedezca a los parámetros establecidos que se requieren en una adecuada implementación de análisis de riesgo y así garantizar que la evaluación de riesgo tenga independencia respecto a la gestión de riesgo.

Como último punto comentó sobre los instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización sanitaria, al respectó informó que vienen implementando las inspecciones basadas en riesgo con tecnología y enfoque preventivo, fortaleciendo la inocuidad alimentaria y eficiencia institucional, alineándolos a los estándares de OCDE.

El PRESIDENTE, abrió el debate para que algún congresista pueda hacer alguna pregunta o comentario; no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE, felicitó la gestión de la invitada por el avance obtenido y formuló algunas preguntas relacionadas al tema del ingreso a la OCDE y funcionamiento de SANIPES.

EL PRESIDENTE, señaló que actualmente, se discute un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que busca convertir a la DIGEMID en una superintendencia, como parte de una posible reorganización del sistema sanitario. Entre las propuestas está fusionar DIGEMID con la DIGESA a cargo del Ministerio de Salud, otra propuesta es fusionar estas dos instituciones con SANIPES, para conformar una sola autoridad sanitaria, esta iniciativa aún está en etapa de debate y sujeta a cambios; en este contexto, se plantea la pregunta ¿qué opina acerca de esta propuesta de fusión, conviene o no conviene, ¿Qué podría usted comentar al respecto?.

La presidenta ejecutiva de SANIPES, mencionó que DIGESA tiene amplias competencias en salud ambiental, que incluyen temas como agua potable, plaguicidas, juguetes e inocuidad de alimentos industrializados. Asimismo, señaló que existen tres autoridades sanitarias: SENASA, SANIPES y DIGESA, cada una con funciones específicas en relación con los alimentos. Por ejemplo, SANIPES ve sanidad de los productos, de los recursos hidrobiológicos, tanto en lo que es pesca como acuicultura, ve productos procesados. Desde esta perspectiva, considera que, al menos, fusionar DIGEMID con alguna autoridad sanitaria experta en alimentos, no habría

temas en común, ni competencias técnicas en común. Respecto al tema alimentario, como mencionaba, las tres autoridades somos parte de la Comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria, donde ven toda la cadena alimentaria, a fin de coordinar estrategias

El PRESIDENTE, comentó que entendía la posición de la invitada en el sentido de separar lo que es medicamentos de aquello que es alimentos; posteriormente consultó sí, ¿mantenemos separados lo que es procesados, o sea, DIGESA de hidrobiológicos como es SANIPES y de vegetales como es SENASA? ¿O conviene tenerlos como tres entidades autónomas, o quizá como tres entidades unidas bajo una sola superintendencia?

La presidenta ejecutiva de SANIPES, mencionó que dependerá mucho del enfoque del país, al tema de inocuidad alimentaria, precisó que tanto SENASA como SANIPES, no ven solo inocuidad alimentaria, sino también sanidad, que es garantizar que nuestro país esté libre de enfermedades, como parte de demostrar a los demás países, que nuestros productos no van a generar el ingreso de nuevas enfermedades a sus países. Señaló que, la Autoridad Sanitaria de Salud supervisa exclusivamente productos industrializados de origen vegetal o animal, salvo que estos estén por debajo del 30% de la composición del producto final. Los países de destino evalúan nuestros sistemas sanitarios en conjunto para asegurar la inocuidad de los productos exportados, no a las autoridades individualmente. Por ello, la eficiencia del sistema depende de cómo se articulen las tres autoridades competentes para garantizar la cadena de suministro, pudiendo funcionar bien tanto con tres entidades especializadas como con una sola autoridad unificada.

Durante su intervención, señaló que cuentan con un programa de control de agua y hielo, una exigencia clave para garantizar la inocuidad del recurso destinado a exportación, actualmente, el hielo para consumo humano es fiscalizado por DIGESA, y las plantas productoras deben estar habilitadas por esta entidad y contar con registro sanitario, señaló que debido a la alta demanda, existen plantas que producen hielo exclusivamente para empresas pesqueras, las cuales también deben ser habilitadas por DIGESA ante la falta de un marco normativo propio en SANIPES. Por ello, se propone desarrollar un sistema de habilitación sanitaria dentro de SANIPES para insumos como el hielo, cuando estos sean destinados exclusivamente al ámbito hidrobiológico.

El director de Normatividad de SANIPES, César Mejía, explicó que los países miembros de la OMSA implementan medidas sanitarias para declarar zonas libres de enfermedades específicas, y no de forma general para toda la especie. En el caso de las declaraciones realizadas por SANIPES, estas han sido sobre el virus del síndrome de Taura, los virus iridiscentes de los decápodos (isotipo 1), el virus de la mionecrosis infecciosa y el virus de la cabeza amarilla (genotipo número 1), estas son las enfermedades frente a las cuales el langostino ha sido declarado libre en el país. Este proceso requiere vigilancia activa (monitoreo, muestreo, diagnóstico) y vigilancia pasiva (revisión de autocontroles de las empresas) para confirmar la ausencia de patógenos durante la producción.

El PRESIDENTE, consultó sobre el tema de inocuidad y citó de ejemplo a la zona del río Santa en Ancash, donde aparentemente hay una contaminación en las truchas por metales pesados. Consultó sí, ¿Esto ha sido visto en SANIPES?

La presidenta ejecutiva de SANIPES informó que se intensificará el análisis de riesgo para identificar zonas potencialmente contaminadas con metales pesados, ya que la contaminación en peces proviene del medio en que habitan, en especies como las truchas, que viven en cuencas de agua en constante flujo, se requiere identificar las fuentes de contaminación. Ante notificaciones de presencia de metales, se realizan análisis para evitar que los productos lleguen al consumidor. Además, se comprometió a brindar información precisa sobre las acciones que

se están desarrollando en esta área y en otras áreas del país. Asimismo, explicó que SANIPES ya evalúa riesgos al autorizar áreas de cultivo, y que se intensificará el análisis de riesgo no solo con resultados de laboratorio, sino también con hipótesis y datos secundarios; citó de ejemplo el caso de Madre de Dios, donde la actividad extractiva podría generar presencia de metales pesados, lo que exige investigación y asignación de recursos para prevenir riesgos en los recursos hidrobiológicos.

El PRESIDENTE señaló que, en la zona de Madre de Dios, los habitantes consumen pescado contaminado, lo que representa un riesgo grave y propuso evaluar cómo SANIPES podría ampliar su alcance y ejercer un control efectivo. También expresó preocupación por los moluscos bivalvos como las conchas negras en Tumbes, que, aunque contaminadas, se consumen localmente sin control, a diferencia de los productos destinados a exportación que sí cumplen estándares sanitarios. Preguntó ¿cuál es el papel de SANIPES para impedir que, en este caso específico, los moluscos bivalvos, las conchas de abanico, que lleguen a nuestras mesas no estén contaminadas, en comparación con aquellas conchas de abanico que sí llegan libremente, por ejemplo, a la Unión Europea?

La presidenta ejecutiva de SANIPES, informó que ahora la entidad tiene competencia sobre los manglares y podrá evaluar las conchas negras. Señaló que a pesar que SANIPES actúa principalmente sobre plantas y áreas habilitadas, el marco legal actual también le permite intervenir en otras partes de la cadena de valor, si bien no pueden cerrar directamente un mercado, pueden coordinar con autoridades locales o regionales para restringir el consumo de productos contaminados. Destacó la importancia del enfoque de análisis de riesgo, que incluye evaluación, gestión y comunicación, siendo esta última clave para informar a los consumidores sobre posibles riesgos. Acto seguido cedió el uso de la palabra al director de Fiscalización, Artur Meléndez.

El director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, SANIPES, señor Arthur Juan Meléndez Alcázar, destacó que la reciente modificación del marco legal ha fortalecido las capacidades técnicas de la entidad para reforzar los controles sanitarios y garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos, especialmente ante socios comerciales como la Unión Europea y Asia. Señaló que, en zonas productoras como Sechura, donde el 90 % de la concha de abanico se exporta, se realizan monitoreos constantes, y se suspenden las extracciones si se detectan niveles elevados de *Escherichia coli*. Explicó que SANIPES emite un Documento de Evaluación de Riesgo (DER), que asegura la trazabilidad y aptitud del producto para el consumo humano. Además, mencionó recientes capacitaciones en Lambayeque para reforzar el control sanitario en mercados locales.

El PRESIDENTE expresó su preocupación por la inocuidad en la cadena posterior a la extracción, señalando que el problema no está solo en las zonas de producción marina, sino también en los desembarcaderos pesqueros artesanales, muchos de los cuales no cumplen condiciones sanitarias adecuadas. Cuestionó cómo se puede evitar que productos de zonas no certificadas, como conchas de abanico, se mezclen con los certificados, comprometiendo así la calidad validada por SANIPES. Mencionó el caso de Parachique (Piura), donde las condiciones ambientales no son óptimas, pero de donde igualmente salen productos destinados a la exportación.

El director de Fiscalización Sanitaria de SANIPES, Arthur Meléndez, informó que se están llevando a cabo reuniones con dirigentes locales de zonas como Parachique, quienes han mostrado interés en formalizar sus actividades y comercializar productos como las navajuelas en mercados locales. Indicó que se está brindando orientación técnica para que puedan extraer recursos de zonas autorizadas, como Isla Lobos de Tierra, y así cumplir con los

requisitos sanitarios. Destacó que los productores comprenden que contar con monitoreo, trazabilidad y un Documento de Evaluación de Riesgo (DER) aumenta el valor comercial de sus productos y mejora su competitividad. SANIPES los está apoyando para que alcancen esos estándares.

La presidenta ejecutiva de SANIPES, Mónica Saavedra, informó que se ha implementado el DER electrónico con geolocalización para asegurar la trazabilidad y evitar fraudes, como la emisión de certificados desde zonas no autorizadas. Afirmó que combinar productos de zonas certificadas con no certificadas constituye fraude alimentario, por lo que SANIPES trabaja con la Fiscalía en estos casos. También destacó que los pescadores deben desembarcar en zonas habilitadas, y que se viene brindando apoyo preventivo para que los artesanales obtengan sus autorizaciones. En el norte del país se observa un creciente interés en la formalización, motivado tanto por razones económicas al lograr mejores precios como por el orgullo de ser pescadores habilitados sanitariamente, lo que refleja un cambio de mentalidad hacia la formalidad por convicción.

El PRESIDENTE expresó su preocupación sobre la eficacia de los incentivos a la formalización de los pescadores, señalando que, si fueran realmente efectivos, ya estarían formalizados. Citó el caso de Sechura, donde un terreno donado para construir un laboratorio de SANIPES fue ocupado informalmente y convertido en un mercado donde se vende pescado no apto para el consumo humano. Alertó que situaciones como esta debilitan el rol de SANIPES ante organismos internacionales como la OCDE y la DG SANTE, que podrían cuestionar su capacidad de control, a pesar del alto nivel técnico del personal de la institución.

La presidenta de SANIPES, Mónica Saavedra, explicó que la reciente modificación de la Ley de Creación de SANIPES les otorga mayor capacidad de fiscalización, permitiendo suspender o revocar habilitaciones cuando se detectan incumplimientos. Enfatizó que aplican un enfoque basado en riesgos, con especial vigilancia en plantas que abastecen a poblaciones vulnerables. Respecto al laboratorio de Sechura, confirmó que el actual está operativo y cubre la demanda, pero el proyecto de ampliación se reactivará el próximo año tras haber sido afectado por la ocupación ilegal del terreno inicial y están coordinando con el Gobierno Regional y la SBN para conseguir un nuevo terreno.

El PRESIDENTE, consultó, ¿Cuál sería su sugerencia normativa a modificar para que esto pueda ocurrir con SANIPES?, para que SANIPES pueda tener la competencia correcta respecto a la inocuidad en el consumo peruano, el consumo de los peruanos, de nuestros pescados y nuestros mariscos.

La presidenta ejecutiva de SANIPES reconoció que muchos de los desafíos señalados para garantizar la inocuidad alimentaria, especialmente en zonas de extracción, cultivo y comercialización de productos hidrobiológicos, requieren recursos presupuestales que actualmente no están disponibles. Precisó que los derechos de pesca ya no se orienten a la investigación científica de SANIPES e IMARPE, lo cual limita la capacidad técnica del país para evaluar riesgos sanitarios. Reafirmó que la salud pública es la prioridad y que todos los productos destinados al consumo interno deben cumplir los mismos estándares sanitarios que los de exportación. Finalmente, comentó sobre la necesidad de trabajar coordinadamente con gobiernos locales para fortalecer el control sanitario en mercados y centros de expendio, destacando que esto no solo aplica a productos hidrobiológicos, sino también a otros alimentos perecibles que requieren condiciones sanitarias adecuadas.

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE, agradeció la participación de la presidenta ejecutiva de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, del director de Fiscalización Sanitaria de SANIPES,

señor Arthur Meléndez Alcázar y del director de Normatividad de SANIPES, señor César Mejía Soria.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa, del trámite de lectura y aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición se dio por aprobado.

No habiendo otro tema en la agenda que tratar y, siendo las 11:10 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

**ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE**  
Presidente

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA  
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS  
CESIP - OCDE

**LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**  
Secretario

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA  
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS  
CESIP - OCDE